



ISSN 0717-1552

SERIE INFORME POLÍTICO Nº 91

DELINCUENCIA 1990-2005: EVALUACIÓN CRÍTICA Y PROPUESTAS

**Pía Greene M.¹
Ignacio Illanes G.²**

AGOSTO 2005

¹ Periodista, Universidad de Los Andes, Investigadora Programa Sociedad y Política, Libertad y Desarrollo.

² Abogado, PUC, Master en Políticas Públicas, Universidad de Chicago. Director Programa Sociedad y Política, Libertad y Desarrollo.

Los autores agradecen la colaboración prestada por Rodrigo Delaveau y José Francisco García. Su aporte fue indispensable para el resultado de este estudio.

DELINCUENCIA 1990-2005: EVALUACIÓN CRÍTICA Y PROPUESTAS

Resumen Ejecutivo

El presente trabajo tiene por objetivo realizar un análisis crítico de las políticas antidelictivas llevadas a cabo en los últimos 15 años.

Desde 1990 a la fecha se han puesto en práctica más de 25 planes para combatir la delincuencia y las tasas de victimización no han decrecido. La evolución de la tasa de denuncia de los delitos de mayor connotación social (DMCS)³ ha mostrado un constante crecimiento desde 1990, y sólo los últimos trimestres se ha visto una relativa estabilización de las cifras.

La delincuencia se ha convertido en una de las principales preocupaciones de las personas sin que la autoridad haya podido dar soluciones. Por otra parte, se ha aumentado el gasto público en seguridad ciudadana, tanto en materia de prevención, como de disuasión y sanción, pero los esfuerzos no han tenido los resultados esperados.

Se debe tomar en cuenta, además, que el crecimiento de la delincuencia se ha producido a lo largo de todo el país y especial atención recibe el robo con violencia, que es el que demuestra el mayor incremento.

Si bien las autoridades han centrado las explicaciones en el desempleo, la mala distribución del ingreso, el aumento en el consumo de drogas y la prevalencia de la violencia⁴, lo cierto es que para el caso chileno no existe evidencia empírica que sustente la relación entre dichos factores y los niveles de delincuencia. Además, en el último tiempo se ha intentado sostener que el aumento en las denuncias de los delitos de mayor connotación social se debería a la implementación de la Reforma Procesal Penal, la que haría que las personas tengan más confianza en el nuevo sistema de justicia penal, y por lo tanto denunciarían delitos que antes no denunciaban. Sin embargo, la

³ Estos son: violación, homicidio, hurto, robo con fuerza, robo con violencia, robo por sorpresa, robo con intimidación y lesiones.

⁴ Política Nacional de Seguridad Ciudadana, Ministerio del Interior, Octubre de 2004.

evidencia contradice dicha versión, por cuanto de acuerdo a las encuestas de Paz Ciudadana, la proporción de delitos denunciados se ha mantenido relativamente estable entre el 43 y el 48% respecto del total de delitos cometidos.

Finalmente, el estudio propone políticas adecuadas para el combate a la delincuencia, utilizando el enfoque de la teoría económica, que sugiere que los delincuentes, como cualquier persona, responden a incentivos, y que la criminalidad aumenta en la medida que los costos esperados de delinquir son menores a los beneficios derivados del delito que se comete.

Así, se plantean diversas fórmulas que, aplicadas a la realidad de nuestro país, tenderían a disminuir la delincuencia, ya sea aumentando los costos de cometer un acto delictivo, la probabilidad de condena o disminuyendo el beneficio relativo de delinquir (esto es, aumentar el beneficio de las actividades lícitas).

INDICE

I.	Introducción	4
II.	Diagnóstico de la Evolución de la Delincuencia	9
	2.1 Evolución de la Tasa de Denuncias de los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS)	9
	2.2 Probabilidad de Condena: Delitos, Apreensiones y Condenas	12
III.	Factores que influyen en el Aumento/Disminución de la Delincuencia	15
	3.1 Aproximación desde la Economía	15
	3.2 Aproximación desde la Sociología	19
	3.3 Aproximación Institucional: Aplicación de la Reforma Procesal Penal	20
IV.	Las Fórmulas de la Autoridad	23
	4.1 Planes Implementados entre 1990-2004	23
	4.2 Proyectos entre 1990-2004	31
V.	El Camino Correcto para combatir la Delincuencia	34
	5.1 Propuestas	34
VI.	Conclusiones	44
VII.	Referencias Bibliográficas	46

I. INTRODUCCIÓN

Desde hace más de una década, la delincuencia ha sido uno de los temas que más preocupa a la población. Asimismo, el temor de las personas ha tenido una tendencia creciente en los últimos años.

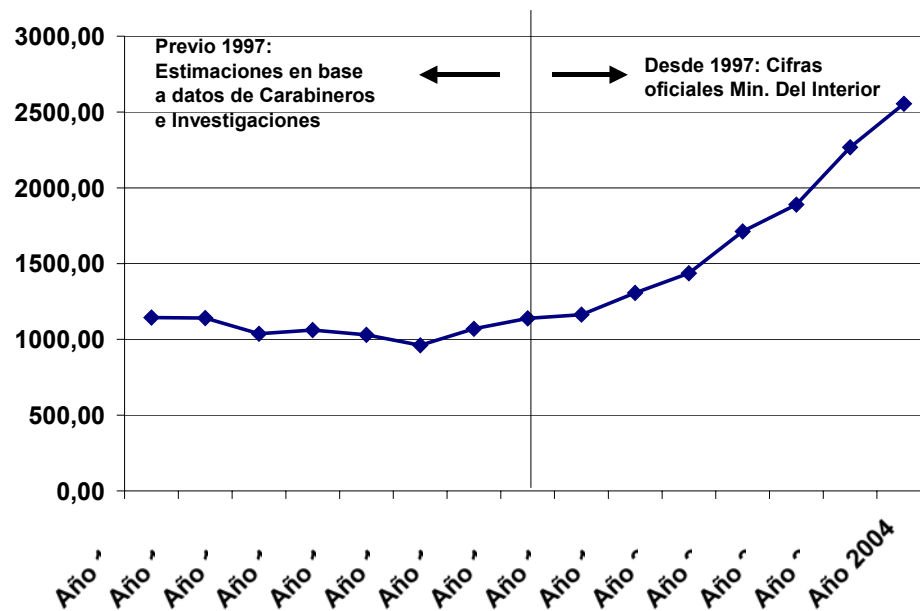
Desde 1990, la delincuencia se ha encontrado dentro de las cuatro principales preocupaciones de la gente. De acuerdo a una serie de encuestas del Centro de Estudios Públicos, CEP, la delincuencia se mantuvo en el primer y segundo lugar entre los problemas prioritarios de las personas hasta 1999, donde recién fue desplazada por el desempleo, la pobreza y la salud⁵. (Tabla N°1).

Tabla N°1	
Año	Ranking Promedio
1990	1,3
1991	1
1992	1
1993	1,4
1994	3
1995	2,5
1996	2,5
1997	2
1998	2,5
1999	3,5
2000	3,5
2001	4
2002	4
2003	2
2004	2

⁵ Ver encuestas CEP, pregunta ¿Cuáles son los tres problemas a los que debería dedicar el mayor esfuerzo en solucionar el Gobierno?, 1990-2004, www.cepchile.cl

Si se observa la evolución de la tasa de denuncias de los DMCS durante los últimos 15 años, se advierte que existe un crecimiento persistente y sostenido (Gráfico N°1)⁶. Así, parece razonable que las prioridades de las personas se concentren en un tema que les afecta directamente en su diario vivir.

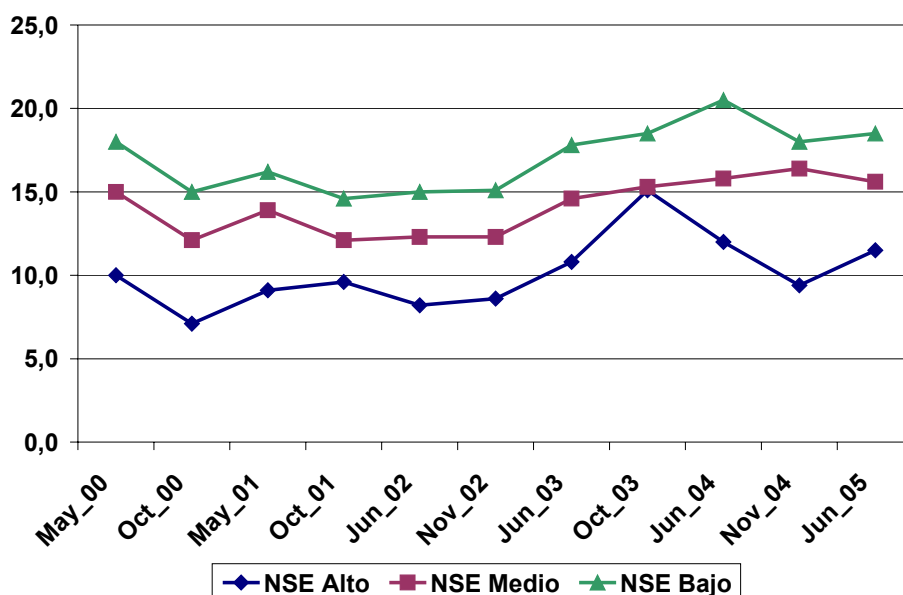
**Gráfico N°1: Evolución Tasas de Denuncias DMCS
1990-2004**



⁶ Previo a 1997, las estimaciones se realizaron sobre la base de las estadísticas anuales criminales de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile. Las cifras posteriores a 1997 son las oficiales entregadas trimestralmente por el Ministerio del Interior.

De esta manera, el temor ha tenido una tendencia creciente, proporcional al aumento de los delitos. Cabe señalar además que, según una serie de encuestas de victimización de Paz Ciudadana, el temor afecta en mayor proporción a las personas del nivel socioeconómico bajo, por lo que los más afectados por las consecuencias de la delincuencia serían los estratos más pobres. (Gráfico N°2).

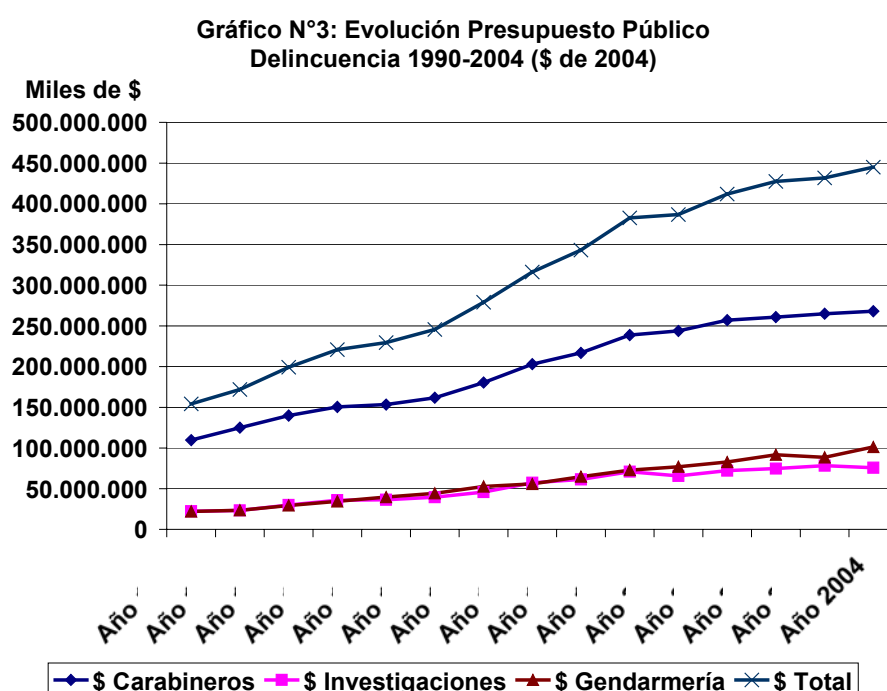
Gráfico N°2: Evolución Personas que sienten "Alto Temor" a ser víctima (% según Nivel Socioeconómico)



Fuente: Encuestas de Victimización Paz Ciudadana – Adimark, Mayo 2000 – Junio 2005.

El aumento sostenido de los DMCS, la preocupación de la población y el temor que generan han obligado tanto al sector público como al privado, a invertir recursos económicos en implementar medidas para combatir la delincuencia. Así, el costo

de ella ha presentado un incremento importante durante los últimos 15 años. Los recursos fiscales destinados a los tres principales organismos involucrados tanto en el combate como en la aplicación de las sanciones de quienes cometen actos delictivos (Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería) se han incrementado de manera constante y sostenida desde 1990⁷. (Gráfico N°3).



Fuente: Ley de Presupuestos 1990 – 2005.

De esta forma, si se analiza la evolución de los presupuestos entregados por el Gobierno (Ministerio de Defensa y Justicia⁸) a los organismos encargados de la prevención y sanción de los delincuentes, entre 1990 y 2004, se observa que el presupuesto de Carabineros de Chile presenta un aumento en un 144%, el de Policía de Investigaciones, de un 239% y el de Gendarmería, de un

⁷ Fuente: Ley de Presupuestos 1990-2004.

⁸ Carabineros e Investigaciones dependen del Ministerio de Defensa. Gendarmería depende del Ministerio de Justicia.



358%. Si se toman las cifras totales, se puede advertir un incremento en un 189%, lo que implica una diferencia de más de 290 mil millones de pesos en 15 años ó 19 mil millones de pesos al año.

A ello cabe agregar el costo privado que, según un estudio de Libertad y Desarrollo, alcanzaba a los US \$2.572 millones el año 2002⁹.

Frente a esta realidad, en que las prioridades de la población se inclinan hacia los problemas que la afectan más directamente y donde la primera preocupación es la delincuencia, en que la evolución de los DMCS ha demostrado tener un crecimiento sostenido y constante a lo largo de los años y se han invertido recursos sin resultados concretos, parece necesario realizar un análisis de las políticas implementadas en los últimos 15 años y contrastar con lo que la teoría económica enseña al respecto.

⁹ Ver "El Costo de la Delincuencia en Chile 1994 – 2002", Serie Informe Político N° 79, Libertad y Desarrollo, Julio de 2003.

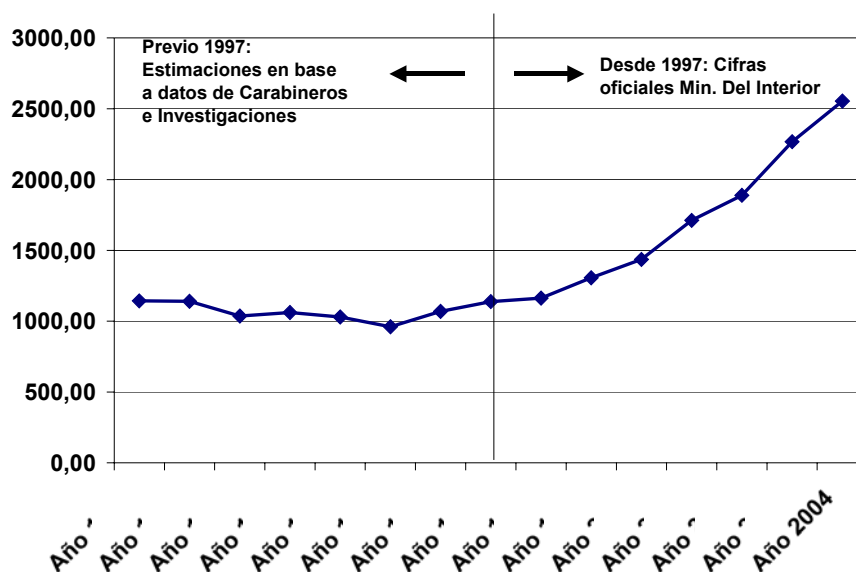
II. DIAGNÓSTICO DE LA EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA

2.1 EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DENUNCIAS DE LOS DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL (DMCS)

En los últimos años, el aumento sostenido de los delitos de mayor connotación social (DMCS) y el temor de las personas derivado de ello han logrado mantener como primera prioridad la necesidad de un combate efectivo a la delincuencia.

Actualmente, el Ministerio del Interior publica trimestralmente las tasas de denuncias de los DMCS ocurridos en el territorio nacional, que provienen de Carabineros y de Policía de Investigaciones¹⁰. (Gráfico N° 4).

Gráfico N°4: Evolución Tasas de Denuncias DMCS
1990-2004

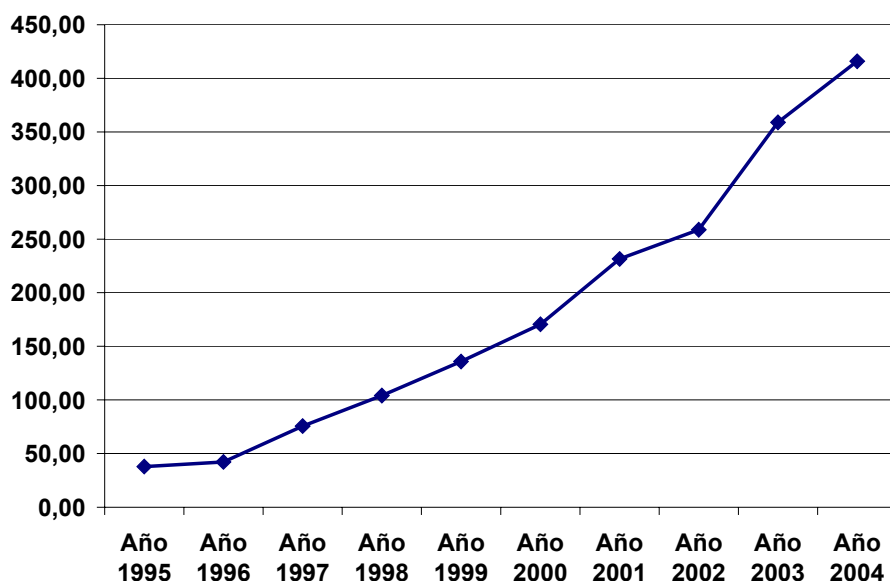


¹⁰ Sin embargo, estos informes se elaboran sólo desde 1997. Para construir una serie que incluya los años previos a 1997, se debe estimar utilizando la información de Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile de los años 1990 – 1996.

Según los datos recopilados, desde 1990 ha habido un incremento de un 123% en la tasa de denuncias de los delitos de mayor connotación social¹¹.

Aún más preocupante resulta el incremento del robo con violencia. La evolución de este delito reviste especial importancia, ya que es el que produce mayor temor y preocupación en la población, dadas las particulares características que posee (uso de arma blanca o de fuego, intimidación, amenaza de fuerza o violencia desproporcionada al acto mismo de robo, riesgo de perder la vida o sufrir daños, etc.). (Gráfico N° 5).

Gráfico N°5: Evolución Tasas de Denuncias de Robo con Violencia (1995-2004)



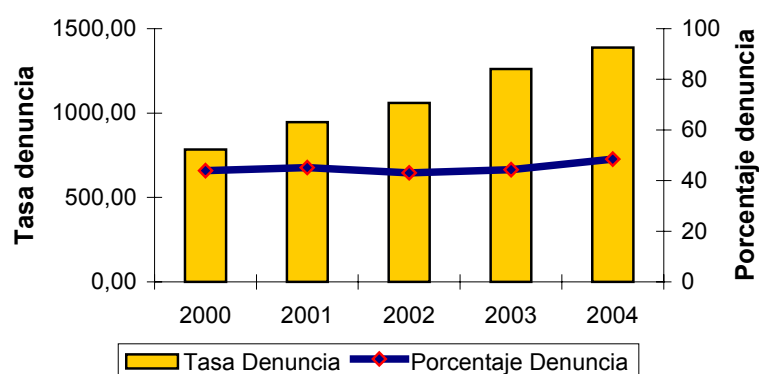
Fuente: Cifras oficiales Ministerio del Interior y elaboración propia según información de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

¹¹ Cabe destacar que antes de 1997 los DMCS no estaban agrupados de la misma forma ni eran las mismas figuras de delitos, por lo que para construir la serie se reconocieron las nuevas denominaciones con las antiguas.

Así, desde 1995, ha habido un aumento de 997% en la tasa de denuncias del delito de robo con violencia¹².

Cuando se menciona la evolución de la tasa de denuncias como indicador del aumento de la tasa de delincuencia, es frecuente escuchar la crítica de que dicho indicador no sería el adecuado, por cuanto un aumento en la tasa bien podría deberse a una mayor proporción de delitos denunciados. Sin embargo, de acuerdo a las encuestas de victimización de Paz Ciudadana¹³, la proporción de delitos denunciados se ha mantenido relativamente estable en los últimos años, mientras la tasa de denuncias aumenta (Gráfico N°6).

Gráfico N°6
Tasa y Porcentaje de denuncia por robo



Fuente: Encuestas de Victimización Paz Ciudadana – Adimark, 2000 – 2005, estadísticas Ministerio del Interior.

De lo anterior fluyen dos conclusiones: primero, que la evolución de la tasa de denuncia está reflejando un aumento real de la delincuencia; y segundo, que la realidad de la delincuencia es mucho mayor que los delitos denunciados, toda vez que no más del 45% al 50% es denunciado a las autoridades correspondientes.

¹² Los datos son tomados desde 1995, ya que antes de esa fecha el robo con violencia no era un figura dentro de los DMCS (estaba junto con el robo con fuerza). A partir de 2001, el robo con violencia se divide en robo con violencia, robo por sorpresa y robo con intimidación. Para este estudio, las tres se mantuvieron unidas como una figura bajo el nombre de robo con violencia.

¹³ Índice Paz Ciudadana – Adimark Junio 2005. Ver www.pazciudadana.cl

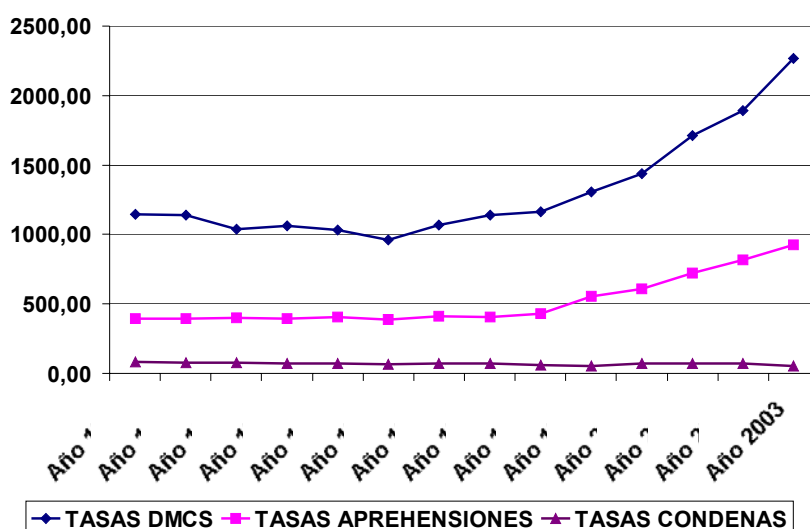
2.2 PROBABILIDAD DE CONDENA: DELITOS, APREHENSIONES Y CONDENAS

De acuerdo a los datos anteriormente expuestos, resulta evidente el alza que ha tenido la delincuencia en los últimos 15 años. Si bien las causas de ello serían variadas, lo cierto es que –de acuerdo a la teoría económica, donde se plantea que para disminuir la delincuencia se deben aumentar los costos esperados asociados al delito– las estadísticas son contundentes al mostrar que, en nuestro país, no se ha aplicado este principio.

En este sentido, una de las variables que considerará el potencial delincuente a la hora de cometer un acto ilícito será la probabilidad de ser atrapado, juzgado y posteriormente condenado por los tribunales de justicia.

En Chile, así como las tasas de denuncia de los DMCS han sufrido un notable aumento, las aprehensiones realizadas por Carabineros también han experimentado un incremento. Sin embargo, las tasas de condena han disminuido en un 32% (Gráfico N°7).

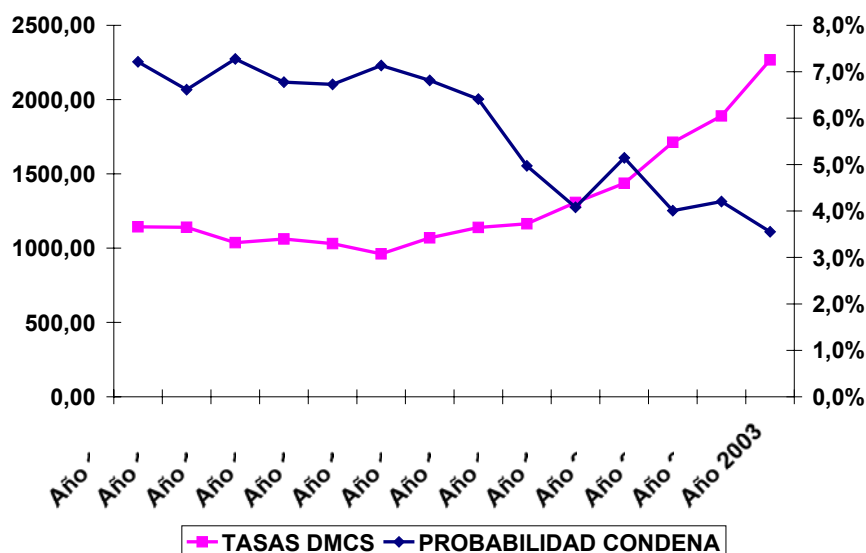
Gráfico N° 7: Evolución Tasas de denuncias
DMCS - Aprehensiones - Condenas



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a datos de Ministerio del Interior, INE y Paz Ciudadana.

Si hoy se cometen más delitos y no obstante hay menores niveles de condena, es evidente que en Chile la probabilidad de ser condenado ha disminuido desde 1990 hasta la actualidad. Esto contribuye, sin duda, a que más delincuentes cometan sus crímenes en la más absoluta impunidad. A su vez, ello permite que más personas, que antes no estaban dispuestas a cometer un crimen por la alta probabilidad de ir a la cárcel, ahora lo hagan: para ellos, el costo asociado a delinquir ha caído. (Gráfico N°8).

Gráfico N° 8: Evolución Tasas de Denuncias de DMCS v/s Probabilidad de Condena 1990 - 2003



Fuente: Elaboración propia según datos del Ministerio del Interior, INE y Paz Ciudadana. Incluye condenas bajo antiguo y nuevo sistema.

Según los datos, las tasas de delitos de mayor connotación social han aumentado de 1.143 denuncias cada 100 mil habitantes (1990) a 2.267 denuncias cada 100 mil habitantes en 2003, lo que implica un aumento de 98%. Por su parte, la probabilidad de condena ha disminuido desde un 7,2% en 1990, a un 3,6% en 2003. Esto significa que en 1990 de cada 100 denuncias realizadas, 7,2 recibían algún tipo de condena. Hoy, sólo 3,6 denuncias reciben

condena¹⁴. Si además se tiene en cuenta que la mayor parte de los delitos no son denunciados, se obtiene que la probabilidad de condena por delito es incluso menor, eventualmente menor al 1,5%.¹⁵

De esta manera, la principal señal entregada a los delincuentes es fundamental: la probabilidad de recibir un castigo por cometer algún ilícito es mínima. Esto se traduce en que más personas estarán dispuestas a participar en un acto delictivo, ya que ven lejano e improbable ir a la cárcel.

¹⁴ Fuente: Elaboración propia Libertad y Desarrollo con datos de Fundación Paz Ciudadana.

¹⁵ Encuestas de victimización de la Fundación Paz Ciudadana y Libertad y Desarrollo, dan como promedio un índice de denuncia inferior al 50% consistente en el tiempo; es decir, uno de cada dos delitos son denunciados.

III. FACTORES QUE INFLUYEN EN EL AUMENTO/ DISMINUCIÓN DE LA DELINCUENCIA

3.1 APROXIMACIÓN DESDE LA ECONOMÍA

Si bien las causas del por qué una persona se convierte en delincuente son variadas y el fenómeno es multicausal, el problema de la delincuencia puede ser analizado desde el punto de vista de los incentivos que enmarcan la conducta de un delincuente. Bentham¹⁶ fue uno de los pioneros en el campo del análisis económico del derecho y del crimen, y uno de los pocos pensadores de su tiempo que estaban convencidos que los individuos actuaban como maximizadores individuales en todos los aspectos de su vida. Esto quiere decir que los individuos siempre buscan su mayor satisfacción y no sólo en lo que a actividades de mercado se refiere. Es decir, siempre que un individuo toma una decisión, considera los pro y los contra, y aquella que le dé la mayor satisfacción al menor costo, siempre será la elegida.

Bentham suponía que, debido a que las personas son maximizadores racionales respecto de la decisión de cometer un delito, el problema del control penal se reduce a establecer un conjunto de “precios” por el delito, manipulando las dos variables que determinan el costo del castigo para el criminal potencial: la severidad del castigo y la probabilidad que este ocurra.

Posteriormente, se desarrolló esta “teoría económica del crimen¹⁷”, cuyo supuesto fundamental asume que los criminales actúan como personas racionales; esto es, que los delincuentes estarán dispuestos a cometer un delito en la medida que los beneficios esperados sean mayores que los costos. En este sentido, los beneficios son los recursos que se obtienen, directa o indirectamente a través del delito. Los beneficios del comportamiento criminal varían según el tipo de crimen y del criminal en particular. El tipo de ganancia obvia es la monetaria, que puede ser conocida o desconocida. La otra es la ganancia psicológica que es más general e incluye muchas posibilidades: la

¹⁶ Jeremy Bentham, 1748 – 1832, filósofo británico fundador del utilitarismo.

¹⁷ Este enfoque fue desarrollado por el premio Nóbel de Economía Gary Becker en “Economics of Crime”, 1968.

emoción del peligro o el valor del riesgo, la sensación de “vengarse del sistema”, la aprobación del grupo de amigos, sensación de logro, etc.¹⁸

Por otra parte, los costos del delincuente están dados no tan sólo por sus costos directos (costo de oportunidad en tiempo u ocupación o insumos para delinquir), sino por la probabilidad de ser detenido, procesado, condenado y recluido. Tampoco se refiere exclusivamente a costos monetarios o penales, sino también de otro tipo, como pueden ser el daño a la reputación personal, el costo de distanciarse de la familia, etc. De ahí la necesidad de disminuir el beneficio relativo de delinquir, aumentando el beneficio o “premio” por actuar dentro de los márgenes de legalidad. El punto fundamental es que un delincuente responderá a incentivos: de la misma manera que más estudiantes entran a carreras como economía o ingeniería cuando los salarios u otras ventajas son mayores en esas áreas, una persona tendrá mayores incentivos para cometer un crimen cuando la actividad delictual sea una “ocupación” más atractiva y menos riesgosa¹⁹.

Según explica Roemer, hay cuatro tipos de costos diferentes: primero están los costos materiales, que incluyen las herramientas y el equipo. Luego están los costos del tiempo usado en la planeación y ejecución del crimen y de una “segunda mejor alternativa”, que es lo que el criminal podría estar haciendo en vez de delinquir (costo de oportunidad). El tercer tipo es el costo psicológico: miedo, ansiedad, aversión por el riesgo, remordimiento o culpa. Finalmente está el costo del castigo-esperado, que toma en cuenta la posibilidad de que el criminal sea capturado y efectivamente sancionado. Si esto sucediera, le impondría costos al individuo en forma de multas, tiempo en prisión, trabajo comunitario, entre otros.

Cuando las ganancias exceden a los costos, entonces existen incentivos para cometer un crimen. De esta forma, las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, deben estar enfocadas a aumentar sus costos esperados de delinquir, sean estos penales, materiales, personales o de carácter social.

¹⁸ Roemer, Andrés, “Economía del Crimen”, Editorial Limusa S.A, México, 2001.

¹⁹ Idem.

La evidencia internacional muestra que el aumento de los costos asociados al castigo esperado por el delincuente es el que tiene mayores probabilidades de disminuir las tasas de delincuencia.

En un estudio realizado en Estados Unidos para explicar por qué la criminalidad disminuyó en la década de los noventa²⁰, el autor explica que si bien los medios de comunicación buscaron y publicaron diversas explicaciones de la causa de esta caída sostenida y constante de todos los tipos de delitos en todo el país, lo cierto es que sólo algunas de ellas explican la real disminución de las tasas: el aumento de número de policías en las calles, el incremento de la población penal, el fin de la epidemia del crack y la legalización del aborto.

El estudio detalla la información empírica que demuestra dicha aseveración, en particular:

- **Aumento de número de policías en las calles:** Según estudios realizados para la ciudad de Nueva York, se llegó a la conclusión que si se aumentaba el número de policías en un 10%, las tasas de delincuencia disminuirían en un 4,5%. Esto demostraría que a mayor cantidad de policías en las calles, menor sería la cantidad de delitos que se producirían. Además, la inversión en policías es atractiva desde una perspectiva de costo-beneficio.
- **Incremento de la población penal:** En la década de los noventa aumentó el número de personas que ingresaron a los recintos penales. La teoría que relaciona el aumento de encarcelaciones para reducir el crimen funciona por dos canales: al encarcelar a los ofensores los remueves de las calles y quedan imposibilitados de volver a delinquir (efecto incapacitador). El otro es que al aumentar la amenaza de cárcel, quienes podrían haber delinquido ya no lo encontrarán tan atractivo. Así, la demostración empírica concluye que si se aumenta en un 10% la población penal, los delitos disminuirán en un promedio de 2,5%.

²⁰ Levitt, Steven D., "Understanding Why Crime Fell in the 1990s: Four Factors that Explain the Decline and Six that Do Not", en *Journal of Economics Perspectives*, Volumen 18, N°1, Invierno de 2004, págs. 163-190.

- **Fin de la epidemia del crack**²¹: El contrabando de crack resulta muy lucrativo para pandillas, negocio que generalmente termina en violencia. Estudios muestran coincidentemente que los arrestos de jóvenes por crack aumentan similarmente al incremento de los asesinatos con pistolas, de los cuales el 25% tienen relación con esa droga. Esto dice mayor relación con el homicidio (15%), 3% con el crimen violento y no hay impacto en el crimen contra la propiedad.
- **Legalización del aborto**: Según el estudio de Levitt, la legalización del aborto algunas décadas antes de los 90, habría reducido el número de embarazos no deseados y con ello la proporción de niños que crecieron marginados y en situación de riesgo social. El estudio no postula las políticas de control de la natalidad como una alternativa para reducir la delincuencia; sólo constata una evidencia empírica: un 25% a 30% de la reducción del crimen observado en los noventa habría sido producto de la legalización del aborto algunas décadas antes.

Por su parte, un estudio realizado en Holanda concluyó que el incremento en policías durante el período 1995 – 2002 disminuyó significativamente la probabilidad de ser víctima de un crimen o de una molestia²². Se estimó que un 1% de incremento en personal policial per cápita resulta en una disminución de 0,4% a 0,7% de reducción de crímenes y molestias.

Asimismo, otro estudio realizado en Argentina distingue entre dos aspectos fundamentales para determinar las variables involucradas en las tasas de delincuencia: el efecto de disuasión, medido tanto por la probabilidad de arresto o condena como por el número de policías por habitantes, policía y gastos en justicia; y el efecto socio-económico, generado por un ambiente propenso a la delincuencia, generalmente medido por variables como índice de

²¹ El crack es una droga compuesta por cocaína, amoníaco y bicarbonato de sodio más barata que por sus propiedades bioquímicas y alta pureza genera muy rápidamente una adicción.

²² Vollaard, Ben, "Police Numbers Up, Crime Rates Down, The effect of police on crime in the Netherlands, 1996-2003", CPB Document, N°75, January 2005. Para este estudio fueron utilizadas las tasas de victimización en vez de las estadísticas policiales de crímenes denunciados. Así, se amplió el campo de investigación de efectividad policial para incluir la figura de las molestias. La encuesta incluye como delitos las molestias tanto de los jóvenes como los graffiti, que comúnmente no son utilizados en estudios empíricos.

desempleo, ingreso per cápita, desigualdad en la distribución del ingreso, diferencias en los niveles de educación, índice de participación de fuerza laboral para hombres urbanos y participación de fuerza laboral, análisis de programas sociales, etc. El estudio concluye que las explicaciones empíricas para el caso de Argentina muestran un significativo efecto de disuasión captado por las probabilidades de arresto y de condena. La evidencia que apoya el impacto de las variables socio-económicas en la delincuencia es más bien débil²³.

Así, la policía juega un rol esencial en reducir la delincuencia por medio de la disuasión. Según Vollaard, ella sería quien previene a las personas de cometer crímenes fuera de las paredes de la prisión. Más policías van a tener poder de disuasión si: a) el comportamiento de los ofensores cambia como resultado de un aumento (percibido) en la probabilidad de ser capturado; o b) si la policía tiene un efecto positivo en la prevención privada. Otro efecto también asociado a la policía es el de la incapacitación, donde un mayor nivel de policías contribuye a la condena de un mayor porcentaje de ofensores reincidentes en los arrestos. Mientras un criminal es encarcelado, está inhabilitado de cometer un acto delictivo que de otra forma habría realizado.

3.2 APROXIMACIÓN DESDE LA SOCIOLOGÍA

No obstante el enfoque económico, diversos estudios sostienen que existen otras variables que influyen en una persona a la hora de decidir participar en una actividad ilegal. Así se mencionan como factores que influyen en la delincuencia la violencia intrafamiliar, la educación, el desempleo, el crecimiento económico e incluso el incentivo que se produce por el excesivo número de noticias policiales que se transmiten diariamente en los medios de comunicación audiovisuales.

Sin embargo, no existe evidencia empírica suficiente que avale la tesis que esos factores influyen en el aumento de la delincuencia.

²³ Cerro, Ana María y Meloni, Osvaldo, "Determinants of the Crime Rate in Argentina During the 90's", Universidad Nacional de Tucumán, Argentina.

El mismo estudio de Levitt invalida las tesis de que razones como la pujante economía de los noventa, los cambios en la demografía, las mejores estrategias policiales, las leyes de control de armas, las leyes que permiten transportar armas ocultas o el aumento del uso de la pena de muerte hayan contribuido en este descenso.

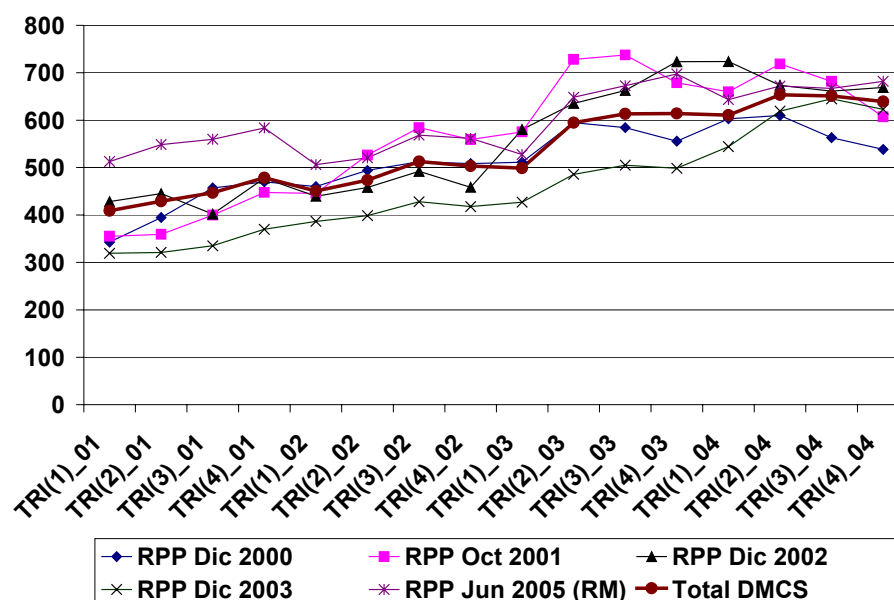
De esta forma, el estudio concluye que sólo las medidas que tienden a aumentar los costos de los delincuentes son las que, en la práctica, llevarían a bajar las tasas de victimización.

3.3 APROXIMACIÓN INSTITUCIONAL: APLICACIÓN DE LA REFORMA PROCESAL PENAL

Otra de las explicaciones sostenidas en los últimos años argumenta que el aumento en las denuncias de los delitos de mayor connotación social se debería a la implementación de la Reforma Procesal Penal, la que haría que las personas tengan más confianza en este nuevo sistema de justicia, y por lo tanto denunciarían delitos que antes no denunciaban.

En esta materia, la evidencia empírica disponible parece no dar sustento a la tesis de la autoridad. Existe una serie de antecedentes que permiten refutar dicha tesis, a saber: el aumento generalizado de los delitos en todas las regiones del país (con o sin reforma), el hecho que la participación porcentual de cada región en el total de denuncias se mantiene similar y que el porcentaje de denuncias respecto de los delitos efectivamente cometidos se mantiene igual. (Gráfico N°9).

**Gráfico N° 9: Evolución Reforma Procesa Penal
v/s tasas de denuncias de DMCS**



Fuente: Cifras oficiales Ministerio del Interior

En particular, si se analiza la evolución de los delitos de mayor connotación social en el país, incluida la evolución individual de cada región, se puede observar que la tendencia es consistentemente al alza, independiente de la región e independiente de la aplicación o no aplicación de la Reforma Procesal Penal y de la etapa de la implementación de la Reforma²⁴. Así, la Reforma Procesal Penal no pasa de ser un hito en el alza sostenida de la delincuencia.

Por otra parte, se debe considerar que la Reforma Procesal Penal lleva poco más de 4 años desde su puesta en marcha y por lo tanto, en el mejor de los casos, sólo explicaría el aumento en dichos años, pero no en los previos. Finalmente, la Reforma se

²⁴ Se debe recordar que la Reforma Procesal Penal está pensada para ser implementada en cinco etapas: Primera etapa: diciembre de 2000 en IV y IX; segunda etapa: diciembre de 2001 en II, III y VII; tercera etapa: diciembre de 2002 en I, XI y XII; cuarta etapa en diciembre de 2003 en V, VI, VIII y X; y, quinta etapa: junio de 2005, Región Metropolitana.

acaba de implementar en la Región Metropolitana, que es donde ocurre casi el 50% de los delitos. Explicar el aumento de las tasas nacionales a partir de una reforma con efectos parciales, parece al menos apresurado. El impacto que tenga en materia de seguridad ciudadana y especialmente en materia de justicia criminal, sólo se podrá ver en algunos años, cuando entre en plena vigencia a lo largo del país, y especialmente cuando se haya consolidado en la Región Metropolitana, que es donde vive casi el 45% de la población.

Por otra parte, tal como se señalara anteriormente, la proporción de delitos denunciados no ha variado en los últimos años, por lo que difícilmente puede señalarse que la Reforma Procesal Penal ha incidido en niveles más altos de denuncia.

Con todo, la evidencia disponible parece señalar que las causas del aumento de la delincuencia deben encontrarse en otros lugares, sin perjuicio de que efectivamente podría ser factible que la Reforma genere incentivos a denunciar más (lo que en cualquier caso no implica que esta por sí sola explique el aumento de las denuncias).

IV. LAS FÓRMULAS DE LA AUTORIDAD

4.1 PLANES IMPLEMENTADOS ENTRE 1990 - 2004

Frente a lo que la teoría y la evidencia internacional sugieren, en Chile se ha adoptado una serie de planes que poco tienen que ver con un aumento efectivo del costo de delinquir.

Desde 1990 hasta la actualidad, las autoridades han implementado más de 25 planes de seguridad ciudadana para combatir la delincuencia. Sin embargo, las tasas de criminalidad aumentaron sustancialmente en prácticamente todos los tipos de delitos.

Así, pareciera necesario revisar el enfoque y las medidas con que las autoridades han enfrentado el problema.

Gobierno de Patricio Aylwin (1990 – 1994):

En un comienzo las acciones se centraron fundamentalmente en el mejoramiento de las condiciones estructurales de Carabineros e Investigaciones y en la reflexión sobre el rol del Estado frente al terrorismo y la delincuencia.

De esta forma, en 1992 por Decreto Supremo se estipula que el **Consejo Coordinador de Seguridad Pública (1)**, dependiente del Ministerio del Interior, tendría como meta "proponer una planificación estratégica y de coordinación de las políticas de seguridad para enfrentar el terrorismo".

Paralelamente, se crea el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, **CONACE (2)**; se establecen medidas de prevención y colaboración a la acción de la justicia, se modifican las normas sobre la libertad provisional y se aumentan las penas para determinados delitos.

En 1993, se crea la **Dirección de Seguridad Pública e Informaciones, DISPI (3)** como servicio público técnico y especializado, dependiente del Ministerio del Interior, que tendría como función coordinar las actividades de los organismos de seguridad pública interior y proporcionar a los servicios correspondientes la información, estudio y análisis de inteligencia

que se requieren para la adopción de medidas y la formulación de políticas en materia de seguridad pública.

Dentro del conjunto de metas propuesto para el último año del mandato del Presidente Aylwin, se establece la elaboración de un **Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (4)** para los siguientes cuatro años. La idea es integrar a la comunidad a la tarea de preservar la seguridad ciudadana y el incentivo de **Proyectos de Seguridad Vecinal**.

Gobierno de Eduardo Frei R.T. (1995 – 1999):

En 1995, en la misma línea de los últimos proyectos del gobierno anterior se crean los **Comités de Protección Ciudadana (5)**. Esta iniciativa fue implementada desde el gobierno central con el objetivo de consolidar las redes locales existentes mediante el desarrollo y financiamiento de proyectos de prevención del delito²⁵.

En 1996 se implementa un conjunto de medidas gubernamentales para combatir la delincuencia. En agosto se lanza la primera medida, acuñada bajo el rótulo de **Seguridad Compartida (6)** para promocionar una serie de recomendaciones y prevenciones con que hacer frente a la ola delictual, y comprometer a la ciudadanía en una "tarea de todos". La segunda etapa de este plan, en enero del año siguiente, contenía recomendaciones hacia los veraneantes para proteger sus viviendas.

En marzo de 1997 se implementa una iniciativa tendiente a **erradicar la delincuencia en cinco comunas de Santiago (7)**, previniendo de paso la drogadicción en sectores populares.

En septiembre de ese mismo año el gobierno anuncia otra medida para fortalecer la prevención contra la delincuencia, **incrementando la dotación de Carabineros (8)** en 1.350 funcionarios y adquiriendo 390 nuevos vehículos para la institución.

²⁵ Ver Dammert, Lucía, "El Gobierno de Seguridad en Chile 1973 – 2003" en Seguridad Ciudadana: Experiencias y Desafíos, I. Municipalidad de Valparaíso, Red 14 "Seguridad Ciudadana en la Ciudad", Programa URB-AL, págs. 259 – 282.

Luego se genera un cambio de estrategia en el trabajo policial: se implementa (1998 -1999 en forma de plan piloto) el **Plan Cuadrante (9)**. Esta iniciativa procura fortalecer lazos de amistad entre la población y Carabineros de Chile. Así, se subdividió el territorio jurisdiccional de cada Comisaría en sectores delimitados (cuadrantes) para obtener mayor información acerca del número y características de su población, actividades económicas y sociales más importantes, así como la realidad delictual del mismo²⁶.

El 27 de abril de 1998 el Presidente Frei da a conocer un conjunto de **11 medidas del Nuevo Plan Antidelincuencia (10)**, que se traduciría en ajustes legales más profundos, además del despacho del Nuevo Reglamento Penitenciario. Ese mismo día, Carabineros presentó la revitalización de 8 proyectos institucionales, entre ellos la automatización de unidades policiales, un proyecto de terminales de datos móviles, incorporando computadores a los vehículos y la modernización del sistema de comunicaciones radiales.

El 29 de julio de 1998, **se impulsan tres proyectos de reforma constitucional y cuatro iniciativas de ley (11)**. Se insta así la modificación de la dependencia de Carabineros e Investigaciones desde el Ministerio de Defensa al de Interior; se propicia también la creación de un **Viceministro de Seguridad Pública (12)**, uniendo a estas reformas la creación por ley de la Dirección Nacional para el Control de Drogas y Estupefacientes, cuyo órgano superior será el CONACE. Hasta la fecha ninguna de dichas propuestas se ha concretado.

El 11 de enero de 1999 se da curso al séptimo plan de seguridad que busca **aumentar la capacidad operativa de las policías (13)**; es decir, la modernización institucional de Carabineros e Investigaciones, externalizando de los servicios 24 de las 67 funciones administrativas desempeñadas por Carabineros, lo que permitiría que en un plazo gradual cerca de 12 mil efectivos fuesen redestinados a labores de prevención y represión de la delincuencia en las calles.

Además se creó el **Consejo Metropolitano de Seguridad (14)**, dependiente de la Intendencia de Santiago. Se constituye como un

²⁶ www.seguridadciudadana.gov.cl

comité multidisciplinario que analiza datos georreferenciados (provenientes del SIG) sobre el comportamiento del hampa para establecer estrategias de acción y focalizar los recursos a los sectores que presenten mayores problemas.

El 1º de febrero de 1999 se dio inicio al **Plan de Seguridad Vecinal Integral (15)**, según el cual el "Plan Cuadrante" fue potenciado con mayor presencia policial, optimizando el tiempo de respuesta operativa y generando un notable acercamiento a la comunidad. Dentro del Plan Cuadrante, el **Plan Estratégico de Control Delincuencial Selectivo (16)** implementó medidas dirigidas a áreas específicas de la comunidad: locomoción colectiva (Bus Seguro), población femenina (Plan Señuelo), entre otros.

Gobierno de Ricardo Lagos (2000 – 2005):

En el segundo semestre del año 2000, se elaboró y dio a conocer una de sus principales iniciativas frente al problema de la delincuencia denominado **Plan Comuna Segura – Compromiso Cien (17)**, dentro del cual se crean los Consejos Comunales de Seguridad Ciudadana. Este es impulsado por el Ministerio del Interior y busca construir la seguridad desde los espacios más cercanos a las personas, actuando sobre los factores de riesgo asociados al surgimiento de la violencia y la delincuencia y potenciando los factores protectores que disminuyen o evitan el impacto negativo de las condiciones de vulnerabilidad social²⁷.

Hasta la fecha se han gastado cerca de 15 mil millones de pesos en el Plan, alcanzando durante el presente año a 70 comunas. Lamentablemente, no existen evaluaciones oficiales de sus resultados, por lo que resulta difícil ponderar su efectividad.

Sin embargo, al comparar la evolución de la tasa de denuncia de delitos en las comunas seguras con respecto a la evolución en el resto del país, se advierte que pese a los esfuerzos realizados, los resultados del plan están lejos de ser satisfactorios.

²⁷ www.seguridadciudadana.gov.cl

Al respecto, las autoridades han señalado que el Plan Comuna Segura no tiene por objeto reducir la delincuencia, sino prevenirla. Sin embargo, la única forma concreta disponible para evaluar si se está previniendo la ocurrencia de delitos, es verificar la evolución de la tasa de denuncia de ellos, que como se observa no difiere significativamente de lo ocurrido en el resto del país.

Tabla N°2

Variación Tasa denuncia DMCS durante vigencia del plan		
	Comunas Seguras	Comunas Sin Plan
CS2001	63%	79%
CS2002	33%	43%
CS2003	33%	31%
CS2004	14%	11%

Variación Tasa denuncia Robo con Violencia durante el plan		
	Comunas Seguras	Comunas Sin Plan
CS2001	127%	197%
CS2002	41%	41%
CS2003	51%	30%
CS2004	22%	-3%

En otra línea, a fines de octubre de 2000 se crea una **Oficina de Relaciones Comunitarias y Análisis Criminal (18)**, orientada a detectar, evaluar y contrarrestar a tiempo los factores que influyen en la delincuencia que afecta a los distintos cuadrantes urbanos en que han sido divididas las comunas de la Región Metropolitana.

En diciembre de 2000 comienza a implementarse gradualmente la **Reforma Procesal Penal (19)**. Esta contempla un cambio de paradigma con respecto al antiguo modelo inquisitivo. El nuevo Código Procesal Penal consagra un sistema de corte acusatorio, en el que la investigación y acusación de los hechos constitutivos de delitos se encuentra en manos del Ministerio Público²⁸. El error de las autoridades de entonces fue publicitar dicha reforma como una de las herramientas en la lucha contra la delincuencia. El problema es que el Ministerio Público cumple un rol de persecución penal, sin que sea su obligación tomar parte en la estrategia antidelictiva.

²⁸ www.minjusticia.cl



El mismo año se crea la **División de Seguridad Ciudadana (20)** dependiente del Ministerio del Interior, cuya función principal es el desarrollo e implementación de las políticas de seguridad ciudadana.

El 31 de octubre de 2001 se lanza un nuevo plan para combatir la delincuencia: **20 Medidas para Mayor Justicia y Seguridad Ciudadana (21)**. Dentro de ese plan se destacan los referidos al Poder Judicial, registro de ADN, reparación a las víctimas de delitos, el traspaso de las policías al Ministerio del Interior, la creación de la Unidad Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Además se anunció la mejora del control de la gestión policial.

En junio de 2002 comenzaron a operar los llamados **jueces de turno las 24 horas (22)**, magistrados con dedicación exclusiva para casos de relevancia social, medida que forma parte del proyecto antidelincuencia del Presidente Lagos.

En 2002 se desarrolla el programa **Barrios Vulnerables (23)** que reúne iniciativas de control e inteligencia policial junto con prevención social e inversión en barrios donde se evidencia la presencia de altos niveles de violencia, criminalidad y tráfico de drogas.

En marzo de 2003, con motivo de la entrega de las cifras del primer trimestre de 2003, el Gobierno anunció la convocatoria de un grupo de especialistas para conformar un **Foro de Expertos (24)** para que haga un diagnóstico y propuestas de las políticas públicas para combatir la delincuencia.

El Gobierno del Presidente Lagos ha hecho **4 Intervenciones Poblacionales (25)** a través del **Programa Barrio Seguro**, en espacios urbanos vulnerables intervenidos por el Gobierno, social y policialmente. La primera intervención fue en las poblaciones La Legua y La Victoria, luego Santa Adriana y en junio de 2003 intervino las poblaciones Sara Gajardo e Intendente Saavedra de Cerro Navia.

En septiembre de 2003, con motivo de la entrega de las cifras del segundo trimestre de 2003, el Gobierno anuncia la creación del **Comité Interministerial de Seguridad Ciudadana (26)** que sería dirigido por el Ministro del Interior, luego de haberse entrampado la discusión sobre la creación de un Ministerio de Seguridad Ciudadana o la creación del cargo de Viceministro de Seguridad Ciudadana. Además, se anuncia la “agenda corta de seguridad ciudadana”, agenda legislativa que implicaba analizar: (i) Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, (ii) modificaciones a la Ley de Drogas, (iii) modificaciones a la Ley de Control de Armas, (iv) modificaciones al Código de Procedimiento Penal y Código Procesal Penal en materia de control de identidad, y (v) perfeccionamientos a la libertad provisional.

En mayo de 2004, el Gobierno entrega los resultados de la **primera Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (27)**, cuyos resultados confirmaron la magnitud de la delincuencia, coincidiendo con las encuestas realizadas anteriormente por centros de estudio como Paz Ciudadana y Libertad y Desarrollo. Esta encuesta además confirmó que la primera preocupación de los chilenos era la delincuencia.

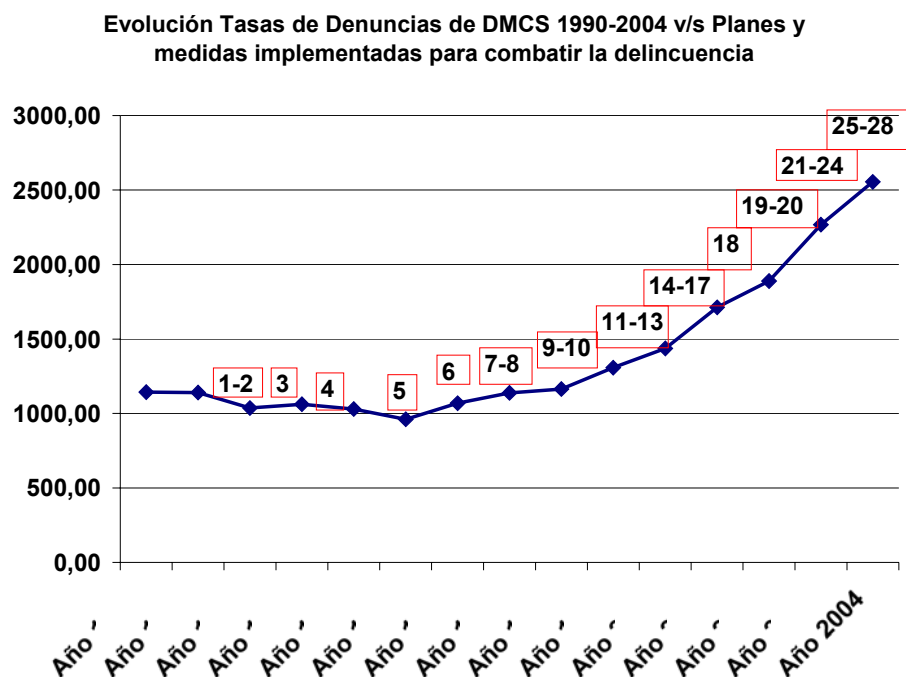
En abril de 2004, el Gobierno entrega el primer documento de trabajo del Foro de Expertos de Seguridad Ciudadana convocado en junio de 2003 hasta diciembre del mismo año, “**Diagnóstico de la Seguridad Ciudadana en Chile**”. La finalidad del documento era avanzar en el conocimiento de los temas que se vinculan a la Seguridad Ciudadana.

En octubre de 2004, el Gobierno publica un documento entregado por más de treinta instituciones, gubernamentales y no gubernamentales, “**Política Nacional de Seguridad Ciudadana**”, a ser implementada a partir de enero del 2005. El texto fue elaborado tras siete meses de trabajo de la llamada Mesa Técnica, compuesta por parlamentarios de las comisiones de Seguridad Ciudadana, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, expertos en este tema, académicos, centros de estudios, delegados de partidos políticos, representantes de diversos ministerios y ONG’s. El propósito de la política propuesta es disminuir los delitos, la violencia y el temor asociado para hacer de Chile un país seguro con habitantes que así lo sientan. Sin embargo, hasta la fecha no

se concretan metas ni plazos específicos para la implementación de dicha política.

En diciembre de 2004, la División de Seguridad Ciudadana comenzó a aplicar un plan de **Seguridad Escolar en distintos colegios de la Región Metropolitana (28)**. El programa fue promovido desde la División de Seguridad Ciudadana con los colegios y Carabineros para enfrentar el problema de la violencia escolar.

Gráfico N°10



De acuerdo al gráfico N°10, la mayor cantidad de planes y medidas que se han implementado y puesto en marcha durante los últimos 15 años se concentran después del año 1999; es decir, bajo el actual gobierno del Presidente Lagos. De los 28 planes y medidas anunciadas, 12 tienen fecha después de 1999, es decir más del 40% del total. Sin embargo, es también durante este período

cuando la tasa de denuncia por DMCS ha tenido su mayor incremento, aumentando en un 95% entre 1999 y 2004.

De esta manera, los planes implementados no parecieran estar dando los resultados esperados.

4.2 PROYECTOS ENTRE 1990 - 2004

Además de los planes presentados anteriormente, los tres gobiernos desde 1990 han enviado una serie de proyectos al Congreso destinados al combate de la delincuencia²⁹.

- 1) Boletín N° 566 (10/12/1991): Proyecto de ley que modifica diversas normas de los Códigos Penal, de Justicia Militar, de Procedimiento Penal y otras disposiciones legales en materia de seguridad de las personas. Este proyecto no concluyó su tramitación luego de ser rechazado en el Senado.
- 2) Boletín N° 2.723 (06/06/2001): Proyecto de ley que crea un sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta. Su tramitación hoy está terminada y se ha convertido en la Ley N° 19.856 (D. Oficial: 04/02/03).
- 3) Boletín N° 2.811 (06/11/2001): Proyecto de ley sobre sistema de inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia. Su tramitación hoy está terminada y se ha convertido en la Ley N° 19.974 (D. Oficial: 02/10/04).
- 4) Boletín N° 3.021 (06/08/2002): Proyecto de ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. El proyecto se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
- 5) Boletín N° 3.246 (03/06/2003): Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Su tramitación hoy

²⁹ Los proyectos incluidos en la lista corresponden sólo a los de iniciativa del Presidente de la República, es decir, mensajes presidenciales. Estos están seleccionados de acuerdo a la materia de "delincuencia" y "seguridad ciudadana". Fuente: www.bcn.cl

- está terminada y se ha convertido en el D.S. N° 342 (D. Oficial: 16/02/05).
- 6) Boletín N° 3.384 (21/10/2003): Proyecto de ley que modifica el plazo para la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana de Santiago. Su tramitación hoy está terminada y se ha convertido en la Ley N° 19.919 (D. Oficial: 20/12/03).
 - 7) Boletín N° 3.389 (23/10/2003): Proyecto de ley que modifica Código Penal en materia de uso y porte de armas. Su tramitación hoy está terminada y se ha convertido en la Ley N° 19.975 (D. Oficial: 05/10/04)
 - 8) Boletín N° 3.444 (17/03/2004): Proyecto de acuerdo que aprueba el protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000, y suscrito por Chile el 8 de agosto de 2002. Su tramitación hoy está terminada y se ha convertido en el D.S. N° 342 (D. Oficial: 16/02/05).
 - 9) Boletín N° 3.445 (17/03/2004): Proyecto de acuerdo que aprueba el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución A/RES/55/25, de 15 de noviembre de 2000, y suscrito por Chile el 8 de agosto de 2002. Su tramitación hoy está terminada y se ha convertido en el D.S. N° 342 (D. Oficial: 16/02/05).
 - 10) Boletín N° 3.587 (06/07/2004): Proyecto de ley que aumenta la penas en los casos de delitos de maltrato de obra a Carabineros con resultado de muerte o lesiones graves. El proyecto se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El análisis de estas iniciativas legales no resulta concluyente.

De los diez proyectos enviados, siete estuvieron dirigidos a convertirse en ley, siendo los otros tres “proyectos de acuerdo”, en

virtud de los cuales sólo se establece como objetivo que una cámara del Congreso adopte una posición respecto de un asunto en particular, comunicándoselo al Ejecutivo³⁰.

De los siete proyectos de ley presentados, uno de los más emblemáticos -referido a la seguridad de las personas (Boletín N°566)- fue rechazado en su tramitación, no habiendo sido repuesto hasta la fecha.

Los seis proyectos restantes han entregado dispares resultados: dos de los más gravitantes se encuentran pendientes, no habiendo concluido su tramitación en el Congreso, como son el de maltrato de obra de Carabineros y el de responsabilidad penal juvenil, proyecto este último que completa más de dos años en el Parlamento desde su ingreso. Esta situación resulta particularmente preocupante si consideramos que es el propio Ejecutivo el que tiene el control sobre la prioridad de los distintos proyectos de ley, dado que la Constitución le entrega el manejo de la agenda legislativa a través de las urgencias.³¹

En definitiva, sólo cuatro proyectos se han materializado como leyes de las República. El desglose de estos cuatro proyectos obliga a descartar el proyecto de ley Boletín 3.384, ya que sólo fue una norma adecuatoria que postergaba la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana. Los tres proyectos remanentes se refieren indirectamente al problema de la delincuencia, ya que su contenido no es de derecho sustantivo, sino más bien de tipo coadyuvante. En efecto, estos proyectos –ya convertidos en ley- tratan sobre la reinserción social de los condenados sobre la base de buena conducta, sobre la creación de la Agencia Nacional de Inteligencia, y el control de armas.

³⁰ Al respecto, estos tres proyectos de acuerdo se transformaron en disposiciones de potestad reglamentaria (Decretos Supremos) que tenían únicamente por objeto dar eficacia en el Derecho interno a acuerdos internacionales suscritos con anterioridad.

³¹ Dicha facultad está recogida en el Artículo 71 de la Constitución Política. A mayor abundamiento, la Ley Orgánica del Congreso Nacional distingue entre urgencia simple, suma urgencia, y discusión inmediata, que obliga a cada cámara a tramitar los proyectos que el Ejecutivo señale, en 30, 10 ó 3 días, respectivamente.

V. EL CAMINO CORRECTO PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA

5.1. PROPUESTAS

Tal como se revisara en el capítulo anterior, las innumerables medidas adoptadas hasta ahora por la autoridad no han dado los resultados esperados. Parece imprescindible, entonces, **implementar medidas que tiendan a dar señales coherentes, sistemáticas y efectivas contra la delincuencia (control) y que contribuyan a aumentar sus costos (sanciones) o disminuir sus beneficios relativos (esto es, aumentar la rentabilidad o beneficio de las actividades lícitas)**, tal como lo recomienda la teoría y la evidencia internacional.

1. Política Nacional de Seguridad Ciudadana:

En octubre de 2004 el Gobierno lanzó el documento “**Política Nacional de Seguridad Ciudadana**”, que se basaba por un lado en el diagnóstico entregado por el Foro de Expertos en Seguridad Ciudadana en abril de 2004; y por el otro, en las discusiones planteadas al interior de la Mesa de Trabajo convocada por el Gobierno para establecer la Política Nacional del sector. Pero lo cierto es que dicho documento no tiene otra pretensión que convertirse en “la **base** sobre la cual se desarrollará la Política Pública de seguridad ciudadana. En él se establecen los criterios ordenadores, el horizonte estratégico y los objetivos del Estado en la materia”³².

Por lo mismo, dicho documento no entrega propuestas concretas ni plazos definidos en el combate contra la delincuencia, como tampoco se consideran mecanismos de evaluación periódicos sobre los planes implementados y las instituciones responsables.

En efecto, una Política Nacional de Seguridad Ciudadana integral debe considerar:

³² Política Nacional de Seguridad Ciudadana, División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, octubre de 2004, p. 7.

- a. La existencia de un organismo estatal técnico y responsable políticamente, encargado de llevar y ejecutar todas las acciones en esta materia.
- b. Integración de los distintos órganos públicos que tienen responsabilidades en materia de prevención y control de la delincuencia. Es fundamental que se produzca una integración de carácter vertical y horizontal en el trabajo de este tema.
- c. Promover decididamente la participación de la comunidad organizada en el diseño e implementación de las políticas públicas del sector. En este sentido, y al igual que en otros ámbitos de las políticas públicas, el principio de subsidiariedad debe ser un eje rector en esta materia. La experiencia extranjera muestra que el éxito en el combate a la delincuencia requiere de una activa participación y compromiso ciudadano.
- d. Diseño de una estrategia integral con participación de las distintas autoridades responsables, para que exista coordinación de las políticas aplicadas.

2. Sistema de Penas:

- a. Un nuevo Código Penal. Producto de las continuas modificaciones legales a través del tiempo, se estima que el Código Penal ha perdido la proporcionalidad de las penas en relación a los diferentes delitos. Esto estaría produciendo, además de una injusticia en los condenados por distintos delitos, una relativa sensación de impunidad respecto de delitos que en la actualidad la ciudadanía estima deberían tener penas mayores. Actualmente se encuentra trabajando el llamado “Foro Penal”, con el objetivo de proponer un nuevo Código Penal.
- b. Evaluación del sistema de Penas y Beneficios Alternativos. Las penas alternativas a la reclusión representan hoy el 70% de las que se aplican en nuestro país. Pero este sistema presenta serias carencias en cuanto al adecuado control de quienes están sujetos a él, como también en la apertura de reales oportunidades de rehabilitación. Por eso debe crearse un nuevo sistema que contemple una gama más amplia de penas, que permita al juez escoger entre

los actuales extremos de enviar al condenado a prisión o condenarlo a los sistemas de control periódico.

- c. La legislación debe ser más rigurosa en la severidad a delincuentes reincidentes respecto de delitos graves. En este sentido, un ejemplo de ello es el proyecto de ley que ha sido denominado como “la tercera es la vencida”³³. Este consiste en que el delincuente que reincide por primera vez (segundo delito) se le aplicará el doble de la pena que se le impuso la vez anterior. Si el delincuente reincide una segunda vez (tercer delito), entonces se le aplicará una pena no inferior a la que le correspondió por el segundo delito aumentada en uno o dos grados (así, por ejemplo, en el robo con violencia, el delincuente tendría que cumplir una pena de 15 años y un día, o presidio perpetuo, o presidio perpetuo calificado). Además la ley no contempla la reclusión nocturna para los reincidentes y será considerado un agravante cometer un crimen o simple delito, actuando conjuntamente con otros delincuentes.

3. Política Penitenciaria:

- a. Aumento del número de cárceles. El Gobierno ha diseñado un plan de construcción de 10 nuevas cárceles mediante el sistema de concesiones a privados, las que entregarán cerca de 16.300 plazas adicionales y cuya inversión bordea los US\$ 280 millones. Si bien se había anunciado que estarían todas operativas en marzo de 2006, es probable que sólo se alcancen a entregar tres. Con todo, ni siquiera las nuevas plazas serán suficientes para cubrir el déficit, por lo que es necesario pensar en la construcción de nuevas cárceles adicionales en el mediano plazo.

Por otra parte, sería conveniente avanzar no sólo hacia la concesión de la construcción y operación de las cárceles, sino también a la concesión del control penitenciario, tal como ocurre en otros países. Resulta más económico y Gendarmería podría reservarse la administración de ciertas cárceles especiales, como la de Alta Seguridad.

³³ Idea tomada desde la legislación americana del “three strikes and you’re out law”, aplicada desde 1993 en más de 20 estados de EEUU.

- b. Se debe establecer una adecuada separación entre reos primerizos y reincidentes.
- c. Impulsar modelos de rehabilitación que tengan como eje la capacitación y el desarrollo de convenios con empresas que puedan emplear a los reclusos menos peligrosos. La rehabilitación debe tener como norte el que el recluso, una vez cumplida su condena, perciba que los beneficios asociados al trabajo formal son mayores a los de volver al mercado del crimen (aumentar beneficios de no reincidir).

4. Mayor Vigilancia Policial:

De acuerdo a lo que la experiencia internacional demuestra, y según se expuso anteriormente, a mayor cantidad de policías en las calles, menores serían los delitos que se cometen. De esta forma, debiera hacerse un esfuerzo adicional en el aumento del presupuesto de Carabineros, para que así exista mayor fiscalización y seguridad en las calles de nuestro país. Por otra parte, parece imprescindible seguir avanzando en la línea de contar con menos policías en labores administrativas y más en áreas directamente relacionadas con el combate a la delincuencia.

5. Descentralización:

- a. Modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades para que estas tengan más atribuciones en el combate a la delincuencia. Se requiere que los municipios dispongan de capacidades reales para generar y ejecutar planes integrales de seguridad ciudadana, elaborados en conjunto con la comunidad. Además, anualmente la municipalidad debe dar cuenta pública de los resultados del plan y el nivel de impacto de este.
- b. En el año 2000 el Ministerio del Interior decidió impulsar el **Programa Comuna Segura - Compromiso 100**. Este propone un sistema de trabajo para abordar los problemas de seguridad ciudadana, integrando en el nivel local las distintas estrategias antidelictivas, tanto de fiscalización y control, como de prevención de la delincuencia.

Las causas de las debilidades de este programa están asociadas a una deficiente descentralización en su implementación, débil información pública, falta de sistematización de buenas prácticas, carencia de evaluación, entre otras.

Una gestión descentralizada implica contar con diagnósticos locales, objetivos específicos, planes de acción, ejecución y control y evaluaciones periódicas del cumplimiento de las metas. Todo ello basado en sólidos estándares técnicos, en una activa participación ciudadana y en la factibilidad de que los municipios cuenten con estructuras y dinámicas organizacionales que les permitan una adecuada coordinación e integración.

La falta de una adecuada sistematización de las buenas prácticas y de los aprendizajes logrados, por una parte y la carencia de una evaluación de los productos, resultados, e impacto logrados, por otra, no han permitido promover y difundir el programa **Comuna Segura** y otros como **Barrio Seguro**, de una manera adecuada. No obstante contar con una cartera de proyectos muy importante en estos dos años de ejecución del programa **Comuna Segura**, el cual permitiría a las comunas poder implementar, ya sea con recursos propios o con fondos especiales, aquellos proyectos que han probado ser exitosos, y además, haría posible conocer qué aprendizajes se han logrado de los errores cometidos en los proyectos.

6. Sistema Integral de Responsabilidad Penal Juvenil:

La legislación actual falla en la medida en que los jóvenes no perciben que hay una sanción asociada al delito que cometen, porque ellos saben que si son aprehendidos, serán puestos en libertad en forma inmediata o serán enviados a centros de rehabilitación que los tendrán por poco tiempo.

- a. Ley de Responsabilidad Penal Juvenil. Se establece que los menores de 18 y mayores de 14 años, son responsables penalmente. Con esto, se suprime el trámite del discernimiento, mecanismo que no dio los resultados

esperados y que ha sido abandonado como criterio internacional³⁴.

- b. Establecer normas especiales de administración de justicia juvenil, considerando sistemas alternativos de sanción y reparación, que eviten en lo posible el uso del sistema represivo estatal. De esta manera, se establecen diversas sanciones proporcionales a la gravedad del delito y a la edad del menor.
- c. Revisar rol del Servicio Nacional de Menores (SENAME) y el esquema de subsidios a instituciones colaboradoras.

7. Prevención en jóvenes:

Además de las anteriores líneas de acción, se debieran considerar en la prevención de la intervención de jóvenes en hechos delictivos, programas o actividades, tales como:

- a. Educación para la no violencia, entregando instrumentos que enseñen a los niños desde pequeños a manejar sus conflictos en forma no violenta. Para llevar a cabo lo anterior, es necesario introducir en el sistema educacional la enseñanza de tales mecanismos y la adecuada capacitación y preparación de los educadores. Asimismo, promover actividades en el colegio para que aquellos jóvenes adolescentes más vulnerables no deserten del sistema escolar.
- b. Programas deportivos y recreativos después de la hora del colegio, con el objeto de comprometer a la juventud en actividades accesibles, positivas, con programas de recreación, proporcionando un campo deportivo de calidad para la juventud, que puede ayudar a evitar el comportamiento delictual después de las horas de colegio.
- c. Centros educativos para los jóvenes que tienen problemas de desempeño, comportamiento, emocionales o de aprendizaje, que les favorezcan a enfocarse en las metas

³⁴ La experiencia internacional en esta materia es amplia. Así, las edades de inicio de la responsabilidad juvenil en otros países es: Sudáfrica (7); Escocia (8); México (11); Canadá y Grecia (12); Francia, Israel y Nueva Zelanda (13). En Latinoamérica, por ejemplo; Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Perú, y Venezuela tienen un sistema de responsabilidad juvenil entre los 12 y 18 años. Los datos fueron obtenidos de Paz Ciudadana, quienes usan como fuente: OEA (2000), Comité de Derechos del Niño (1995); National Report Series, Office of Justice Programs (2003).

educativas en un ambiente que satisfaga sus necesidades, ayudándoles a no abandonar el colegio, y sirva a la comunidad como un todo al permitirles terminar su educación media.

- d. Participación de las policías en la tutoría de niños y jóvenes en riesgo social y delictivo. La tutoría usa los modelos adultos positivos para trabajar con los jóvenes y ayudarlos a lograr el éxito en el colegio y en otras actividades. Al usar policías como modelo de rol, la tutoría interviene en la vida del joven con problema, ofreciéndole guía mientras le enseña a respetar la autoridad y la ley.
- e. Intervención temprana con ofensores menores de 14 años, con atención de psicólogos y asistentes sociales.

8. Información Estadística:

En la actualidad, para describir la situación delictiva nacional es posible acudir a 5 fuentes de información: cifras de denuncias, sistema penitenciario, temor, victimización y detenciones. Sin embargo, todas ellas tienen importantes carencias y deficiencias respecto de sus mecanismos de registro, periodicidad, fiabilidad, además de su publicidad e información hacia la ciudadanía.

En razón de lo anterior, es imprescindible:

- Implementar un sistema unificado de estadísticas delictivas que dé confianza a la ciudadanía y permita tener un registro periódico y único para medir la evaluación del fenómeno delictivo.
- Realizar anualmente encuestas de victimización y temor ciudadano que permitan focalizar adecuadamente los recursos hacia la prevención y control de la delincuencia.
- Promover la integración activa del sistema de justicia en la entrega de información delictiva, en particular del Ministerio Público.
- Desarrollar una homologación de los mecanismos de registro y entrega de información de las distintas instituciones responsables de recibir denuncias.
- Entregar mensualmente los índices delictivos, de manera de informar a la ciudadanía y evaluar las

acciones que se están realizando por los distintos actores responsables de prevenir y controlar la delincuencia.

9. Diseño Urbano:

El entorno en que viven y se desarrollan las personas es fundamental para la sensación de seguridad. En este sentido, es necesario contar con espacios seguros, donde existan mayor cantidad de áreas verdes y mejor iluminación. Albert Biderman y otros especialistas presentaron conclusiones importantes obtenidas a partir de encuestas en la población, las que señalaban que el temor al crimen está poderosamente vinculado con las condiciones desordenadas de los vecindarios y comunidades³⁵. El resultado de este estudio fue crucial para integrar políticas y prácticas de policías, pues el temor influye en la conducta de los ciudadanos.

A partir de esto nace la teoría de las “ventanas rotas”³⁶, la que describe la relación entre desorden y delito. “Si una ventana en un edificio está rota y no se arregla, las ventanas restantes pronto estarán todas rotas. Una ventana rota sin arreglar es una señal que a nadie le importa, por lo que romper más ventanas no cuesta nada”.

Así, es indispensable reforzar la identidad de la comunidad con su espacio; fomentar la participación y responsabilidad de la comunidad en el uso, conservación y cuidado de los lugares de recreación. Para esto, se pueden implementar fondos concursables para proyectos vecinales de seguridad ciudadana (como subsidios a la contratación de guardias).

En nuestro país, sobre la base de los criterios impulsados por la disciplina conocida genéricamente como CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design), se han desarrollado múltiples actividades, incorporando variables relacionadas a la prevención de la delincuencia, a través de la planificación y el diseño urbano. Sin

³⁵ Biderman, A.D., Johnson L.A., McIntyre, J., Weir, A.W., “Report on a Pilot Study in the District of Columbia on Victimization and Attitudes Towards Law Enforcement”, Department of Justice (Washington D.C.: US Government Printing Office, 1967).

³⁶ Kelling, George L., Coles Catherine M., “No Más Ventanas Rotas”, Instituto Cultural Ludwig Von Mises, A.C., 2001.

embargo, la más importante de todas por su relevancia nacional, es la publicación del manual “*Espacios urbanos seguros*”, resultado del trabajo coordinado del Ministerio del Interior, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Paz Ciudadana. En el se contienen recomendaciones, a través de conocimientos y herramientas concretas, para que el diseño de espacios urbanos y sus características ambientales, y la promoción de la participación ciudadana en este proceso, contribuyan a mejorar la percepción de seguridad y a una prevención situacional.

Sin perjuicio de lo anterior, no es posible afirmar que el diseño urbano se encuentre instalado como una política pública del Estado, ya que todavía se carece de una visión integral de parte de las autoridades sectoriales, quienes impulsan de una manera descoordinada e ineficiente, actividades y proyectos de mejoramiento de espacios públicos independientes, careciendo a la fecha de evaluaciones del impacto de las intervenciones realizadas de unos y otros.

10. Ministerio Público:

- a. Un nuevo rol. Uno de los aspectos ejes de la reforma fue separar la investigación del juzgamiento de los delitos. Para este fin se creó el Ministerio Público, órgano de doble importancia: en primer lugar, para cumplir con los requerimientos del debido proceso en orden a separar el rol acusador del rol juzgador y, en segundo lugar, que exista un responsable a nivel judicial de perseguir a quienes quebrantan la ley penal.

Sin embargo, las mayores aprehensiones relativas a la reforma en la actualidad se refieren a la eficacia de la persecución penal. En este sentido, se critica al Ministerio la no representación ni vinculación directa con las víctimas (que desde un punto de vista jurídico y del actual diseño del Ministerio es así); y el no considerarse parte activa de las políticas de persecución penal (amparados en su autonomía constitucional). En este sentido, se requiere que el Ministerio Público asuma un rol activo en materias de seguridad ciudadana, se integre a las instancias de coordinación en esta materia, y asuma una estrategia explícita de persecución penal.

- b. Revisar el diseño institucional. La tarea del Ministerio Público supone habilidades de gestión, liderazgo, formación jurídica y conocimientos de política criminal, lo que no se condice con el hecho que sea dirigido por una sola persona. Asimismo, el carácter unipersonal de la dirección impide que se expresen los diversos matices que exige la tarea de la persecución criminal. En razón de lo anterior, pudiera estudiarse una nueva forma de estructurar la dirección superior del Ministerio Público: un consejo, en términos similares al del Banco Central de Chile³⁷.

³⁷ Se propone que dicho consejo estaría integrado por 5 miembros, que durarían 10 años en sus cargos y se renovarían por parcialidades cada 2 años. La designación la haría el Presidente de la República con acuerdo del Senado, por 2/3 de sus miembros en ejercicio. El Presidente de la República designaría de entre sus miembros al Fiscal Nacional (Presidente del Ministerio Público), que sería el encargado de ejecutar los acuerdos del Consejo y dirigir el Ministerio Público. Los Fiscales regionales serían designados por el Consejo y se mantendrían en sus cargos mientras cuenten con su confianza. El Consejo fijaría las metas y tareas de cada fiscal regional, de acuerdo con la realidad de cada comunidad.

VI. CONCLUSIONES



La delincuencia se ha convertido en uno de los principales problemas de los chilenos. Frente a la preocupación de la población por el tema, las autoridades han intentado aplicar medidas y planes orientados a disminuir los niveles de delincuencia. Sin embargo, esta exhibió por años una constante tendencia al alza, alcanzando una relativa estabilización sólo en los últimos trimestres. De todas formas, el nivel al que se produce dicha estabilización resulta igualmente preocupante.

Junto a lo anterior, se ha incrementado considerablemente el presupuesto destinado al combate de la delincuencia en el sector público y privado, tanto en materia de prevención, como de sanción y disuasión, pero los esfuerzos realizados no han logrado detener el aumento de delitos.

Al revisar las medidas de la autoridad se advierte que el foco de los planes implementados ha estado distante de lo que la experiencia internacional indica como fórmulas eficaces para el combate a la delincuencia. Los gobiernos han olvidado el enfoque de la teoría económica, el cual entiende a los delincuentes como personas racionales que actúan según los incentivos que perciben. De esta manera, las fórmulas de la autoridad debieran enfocarse a aumentar los costos asociados a delinquir o bien a disminuir los beneficios relativos de cometer un delito (es decir, aumentar la rentabilidad de las actividades lícitas).

En este sentido, es indispensable que se tomen en cuenta nuevas medidas que entreguen señales efectivas a los delincuentes, a fin de que el costo derivado de cometer un acto delictivo sea mayor al beneficio esperado.

De esta manera, se debe avanzar en la aplicación de políticas públicas probadas internacionalmente que tengan un efecto de corto, mediano y largo plazo en la disminución de la victimización y, asimismo, en el temor de las personas.

La primera medida necesaria es concretar una Política Nacional de Seguridad Ciudadana, la que debe contener metas concretas y

plazos definidos en el combate de la delincuencia, además de mecanismos de evaluación periódicos sobre los planes implementados y las instituciones responsables.

Por otra parte, se debe avanzar en la política penitenciaria, con un aumento del número de cárceles, evaluación del sistema de penas y beneficios alternativos, separación entre reos primerizos y reincidentes, y nuevos modelos de rehabilitación.

Además, se debe revisar y perfeccionar la legislación en materia de penas. Al respecto, estas deben ser más rigurosas en la severidad con que se sanciona a los delincuentes reincidentes respecto de delitos graves, como asimismo, ser más flexible respecto de los casos de menor relevancia.

Por otra parte, es imprescindible aumentar la vigilancia policial en las calles, junto con perfeccionar la coordinación entre Municipalidades y Carabineros, para que juntos puedan cumplir un rol más efectivo en el combate a la delincuencia.

Otra tarea fundamental es avanzar hacia sistemas de prevención en los jóvenes, por medio de educación para la no violencia, programas deportivos, etc.

Asimismo, resulta esencial disminuir la deserción escolar y mejorar las oportunidades laborales de los jóvenes, a fin de garantizarles una adecuada inserción en el sistema social.

Finalmente, se debe incorporar el concepto de seguridad a través del diseño urbano y el cuidado de los espacios públicos, para que las personas se identifiquen con su entorno y tengan más y mejores lugares de recreación.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Becker, Gary S. y Becker, Guity Nashat, *The Economics of Life*, Editorial McGraw-Hill, 1997, USA.
- Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl
- Biderman, A.D., Johnson L.A., McIntyre, J., Weir, A.W., *Report on a Pilot Study in the District of Columbia on Victimization and Attitudes Towards Law Enforcement*, Department of Justice (Washington D.C.: US Government Printing Office, 1967).
- Blanco, Rafael, Frühling, Hugo y Guzmán, Eugenio, *Seguridad Ciudadana, Políticas Públicas*, Cuadernos Universitarios Serie Investigaciones, Universidad Nacional Andrés Bello, Centro de Estudios del Desarrollo y Instituto Libertad y Desarrollo, Santiago, 1995.
- Cameron, Samuel, "A Subjectivist Perspective on the Economics of Crime".
- Centro de Estudios Públicos, www.cepchile.cl
- Cerro, Ana María y Meloni, Osvaldo, "Determinants of the Crime Rate in Argentina During the 90's", Universidad Nacional de Tucumán, Argentina.
- Dammert, Lucía, "El Gobierno de Seguridad en Chile 1973 – 2003" en *Seguridad Ciudadana: Experiencias y Desafíos*, I. Municipalidad de Valparaíso, Red 14 "Seguridad Ciudadana en la Ciudad", Programa URB-AL, págs, 259 – 282.
- División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, www.seguridadciudadana.gov.cl
- Foro de Expertos en Seguridad Ciudadana, Diagnóstico de la Seguridad Ciudadana en Chile, Documento de Trabajo N°1, Santiago, Abril 2004.
- Fundación Paz Ciudadana, www.pazciudadana.cl

- García, José Francisco y Guzmán, Eugenio, *“El Costo de la Delincuencia en Chile 1994 – 2002”*, Serie Informe Político N°79, Libertad y Desarrollo, Julio de 2003.
- Gobierno de Chile, Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto, *Ley de Presupuestos del Sector Público*. Años 1990 a 2004.
- Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana, *Política Nacional de Seguridad Ciudadana*, Santiago, Octubre de 2004.
- Instituto Nacional de Estadísticas, *Anuario de Estadísticas Policiales: Carabineros de Chile*. Años 1990 a 2003.
- Kelling, George L., Coles Catherine M., *No Más Ventanas Rotas*, Instituto Cultural Ludwig Von Mises, A.C., 2001.
- Levitt, Steven D., “Understanding Why Crime Fell in the 1990s: Four Factors that Explain the Decline and Six that Do Not”, en *Journal of Economics Perspectives*, Volumen 18, N°1, Invierno de 2004, págs. 163-190.
- McCutchen, Kelly, *“A Market Approach to Crime”*, Georgia Public Policy Foundation, 12/01/1994, www.gppf.org
- Ministerio de Justicia, www.minjusticia.cl
- Roemer, Andrés, *Economía del Crimen*, Editorial Limusa S.A, México, 2001.
- Vollaard Ben, *“Police Numbers Up, Crime Rates Down, The effect of police on crime in the Netherlands”*, 1996-2003, CPB Document, N°75, January 2005.

Serie Informe Político

Últimas Publicaciones

- N° 88 **Justicia Civil: Una Reforma Pendiente**
José Fco. García y Fco. Javier Leturia.
Febrero 2005.
- N° 89 **Sociedad Civil: La Experiencia Americana**
Ignacio Illanes (editor).
Febrero 2005.
- N° 90 **Encuesta de Corrupción 2005.**
Percepción y Realidad
Ena von Baer y Bernardita Mazo.
Mayo 2005.